

DECRETO 20/1992, de 17 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Valenciana

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) establece en su art. 4 que es competencia del Gobierno fijar, en relación con los objetivos, expresados en términos de capacidades, contenidos y criterios de evaluación del currículo, los aspectos básicos de éste que constituirán las enseñanzas mínimas, con el fin de garantizar una formación común a todos los alumnos y la validez de los títulos correspondientes. Asimismo determina, art. 4 punto 3, que las administraciones educativas competentes establecerán el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, dichas enseñanzas mínimas.

Por tanto, una vez fijadas las enseñanzas mínimas por el Real Decreto 1.006/199, de 14 de junio, corresponde al Consell de la Generalitat establecer el currículo para el ámbito de la Comunidad Valenciana.

El currículo, que se establece por el presente decreto, comunica los principios esenciales de la propuesta educativa, determinando los objetivos generales, los contenidos y los criterios de evaluación.

Al establecer las enseñanzas comunes para toda la Comunidad Valenciana, se ha optado por un currículo abierto y flexible. Ello implica que el currículo aprobado en el anexo del presente decreto requiere posteriores niveles de concreción por parte del profesorado.

En primer lugar, los equipos docentes deberán elaborar proyectos curriculares para la etapa educativa correspondiente, adaptando el currículo establecido en el presente decreto a las características del alumnado, del centro y de su entorno.

Esta primera concreción supondrá la toma de decisiones en torno a la secuenciación por ciclos de los diferentes elementos del currículo, la metodología, la aplicación de los criterios de evaluación, las adaptaciones curriculares pertinentes, y sus implicaciones en los aspectos de organización y funcionamiento del centro.

En la adecuación y concreción de los criterios de evaluación, se deberá determinar el proceso a través del cual se realiza la evaluación tanto de los aprendizajes de los alumnos como de los procesos de enseñanza.

En segundo lugar, los equipos de maestros correspondientes deberán desarrollar estos proyectos curriculares en las programaciones por ciclos y por áreas.

Por último, cada maestro, en el marco de estos proyectos curriculares y programaciones de ciclos y de áreas, realizará su programación de aula en la que concretará las unidades didácticas, la metodología y las actividades que va a desarrollar.

Se trata, por tanto, de establecer un currículo que fomente la autonomía pedagógica y organizativa de los centros educativos, el trabajo en equipo del profesorado y su actividad investigadora a partir de su práctica docente, al mismo tiempo que garantiza unas enseñanzas comunes al conjunto de la población de la Comunidad Valenciana.

Estas enseñanzas comunes deben, en primer lugar, asegurar una educación no discriminatoria que considere las posibilidades de desarrollo de los alumnos, cualesquiera que sean sus condiciones personales y sociales, capacidad, sexo, raza, lengua, origen socio-cultural, creencias o ideología ejerciendo actuaciones positivas ante la diversidad del alumnado. La igualdad de oportunidades debe contemplarse transversalmente en el currículo realizando las adaptaciones pertinentes de acuerdo con las características particulares del alumnado y del centro.

En segundo lugar la sociedad reclama de la escuela la preparación de sus miembros más jóvenes para que puedan incorporarse a ella plenamente. Durante este proceso de preparación y socialización, los alumnos no sólo aprenden conocimientos, sino también las normas, las actitudes y los valores que configuran nuestra cultura.

Este decreto debe sentar las bases para un proyecto de futuro donde lengua y cultura de la Comunidad se conviertan en un espacio integrador para todos los valencianos.

Por este motivo la escuela ha de promover una lectura crítica del entorno y una síntesis creativa de todos los elementos que configuren el medio natural, social y cultural con el objeto de proyectarla hacia el futuro.

Desde este punto de vista la escuela se convierte en un ámbito privilegiado de conciencia y recuperación lingüística y cultural y, al mismo tiempo, en el instrumento fundamental para el cambio dentro de la sociedad.

En la Comunidad Valenciana el área de Lengua y Literatura, valenciano-castellano, no puede ser contemplada, dentro del currículo, como una mera área de estudio desligada de los procesos de culturización, sino que se tiene que convertir en instrumento de análisis y búsqueda de la realidad, de adquisición de una conciencia de identidad, de pertenencia a una cultura y de asunción de normas y valores compartidos.

En el presente decreto se establecen para el ámbito de la Comunidad Valenciana los objetivos correspondientes a la etapa de Educación Primaria y a las distintas áreas que en ella se han de impartir, así como los contenidos y los criterios de evaluación correspondientes a cada una de ellas.

Los objetivos de la etapa y de las diferentes áreas derivan directamente del art. 13 de la LOGSE, en el que se establecen las capacidades que la Educación Primaria ha de contribuir a desarrollar en los alumnos. Estos objetivos generales contemplan capacidades de tipo cognoscitivo, afectivo, motor, de relación interpersonal y de inserción y actuación sociocultural. Se refieren a capacidades interrelacionadas y no sólo a conductas mensurables, así pues recogen las capacidades que los alumnos deben desarrollar a lo largo de la etapa.

El currículo no debe limitarse a la adquisición de conocimientos y conceptos sino que ha de proponer una educación estimuladora de todas las capacidades del alumno. Todo ello supone dotar al currículo de una considerable riqueza de contenidos no sólo conceptuales sino también procedimentales, en general, variedades del «saber hacer» teórico o práctico, y actitudinales, es decir, los referidos a actitudes, normas y valores.

Los contenidos, por tanto, incluyen cualquiera de los tres tipos citados ya que contribuyen en igual medida al desarrollo de las capacidades fundamentales de las distintas áreas de conocimiento, así como a las de la etapa educativa.

Se presentan agrupados en bloques que recogen los contenidos que se deben trabajar a lo largo de la etapa. No constituyen un temario, sino una forma de agrupar los contenidos esenciales en los que se destaca la existencia de un eje fundamental vertebrador. No han de ser interpretados como unidades temáticas, ni, por tanto, organizados necesariamente tal y como aparecen en este decreto. Es en los proyectos curriculares donde se deberán tomar las decisiones relativas a la distribución por ciclos, secuenciación y estructuración en unidades didácticas que quedarán reflejadas en las programaciones de aula.

Los criterios de evaluación, que constan de un enunciado y una breve explicación del mismo, establecen el tipo y grado de aprendizaje que se espera que los alumnos y las alumnas hayan alcanzado como resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje, en referencia a los objetivos y a los contenidos de cada área. Suponen unas normas explícitas de referencia, por tanto no deben ser entendidos como parámetros fijos ni como patrones que permitan medir directamente las adquisiciones del alumnado. Constituyen criterios orientadores que se habrán de integrar de manera coherente en la estrategia metodológica general.

Los criterios presentados se refieren a toda la etapa, lo que implica que han de estar presentes en todos los cursos, aunque seguidos con distintos niveles de exigencia. Así pues, será necesario completar

y ampliar esos criterios de evaluación y reformularlos según la secuenciación de contenidos por ciclos, teniendo en cuenta el contexto del centro y las características específicas de los alumnos.

Con la Educación Primaria comienza la escolarización obligatoria que se prolonga hasta los dieciséis años.

Enumerar una serie de rasgos que hagan referencia al desarrollo cognoscitivo de las niñas y los niños de la etapa de Educación Primaria es complejo, dado que en la caracterización psicológica confluyen siempre una serie de factores como la educación, las condiciones sociales y culturales o la herencia, que matizarán sin duda estas características.

No obstante, partiendo de que las fases del desarrollo no son estáticas, ni están perfectamente delimitadas, se puede afirmar que existen una serie de rasgos comunes.

En general, en los primeros años de la etapa de Educación Primaria se observa un notable progreso en la representación verbal, en el razonamiento y en la comprensión. Los procesos de razonamiento predominan paulatinamente sobre los exclusivamente intuitivos, lo que les permite estructurar mejor su conocimiento de la realidad.

Por otro lado, el avance notable en la socialización supone, entre otras, un aumento de la capacidad de situarse en el punto de vista de los otros y una aceptación progresivamente mayor de la organización de la actividad colectiva.

Paralelamente al proceso de socialización, y también de forma creciente, se observa una mayor necesidad de individualización, de diferenciación consciente, de autonomía y también de autocrítica. Hay un intento generalizado de afirmación, una necesidad de tomar iniciativas, de elegir, de ser original.

Los procesos de pensamiento se desligan progresivamente del predominio de la impresión sensorial, de la intuición perceptiva. Hay una necesidad cada vez mayor de entender las transformaciones que ocurren a su alrededor, de sistematizar la realidad circundante y de construir categorías que la expliquen, aunque siempre en el campo de lo concreto. Es decir, el niño irá estableciendo relaciones, clasificando, organizando elementos de acuerdo con determinados criterios, estableciendo regularidades, permanencias, continuidades y discontinuidades. Esa necesidad de organizar sus conocimientos, de estructurarlos, de contrastarlos con información variada, le facilitará ir dando explicaciones y previendo resultados de un modo cada vez más racional y causal, menos finalista.

Por último, la paulatina descentralización de sí mismo deberá llevar desde un ejercicio de introspección, de reflexión sobre la propia actividad, a establecer relaciones más objetivas tomando como punto de partida la propia experiencia, para que el paso del pensamiento lógico concreto al lógico formal se dé en condiciones óptimas.

Esta tarea supone una intervención planificada y dinámica, que garantice el respeto a la diversidad y favorezca que cada persona desarrolle sus capacidades en un ambiente agradable y rico en estímulos, sin listones que marquen de antemano el nivel que hay que alcanzar, el criterio objetivo, la conducta observable o la norma homogénea.

Un currículo abierto, debe ser uno de los instrumentos más valiosos para responder a la diversidad.

Esta diversidad se manifiesta en la escuela en tres ámbitos interrelacionados: capacidad para aprender, motivación e intereses.

La capacidad para aprender no puede considerarse como sinónimo de capacidad intelectual, la motivación e intereses son aspectos fundamentales para que la ayuda pedagógica que el maestro debe ofrecer sea lo más ajustada posible, de modo que incida positivamente en el desarrollo de las personas.

Ello no supone, sin embargo, negar la existencia de alumnos que manifiestan dificultades y a veces limitaciones (deficiencias sensoriales, motrices...) en su capacidad para aprender; éste es el colectivo al que se denomina comúnmente «alumnos de Educación Especial». Se ha utilizado normalmente el concepto de «deficiencia» y por tanto el de «alumnos deficientes» considerando que la causa de las dificultades estaba sólo en el niño. El problema que se plantea es encontrar la respuesta educativa más adecuada a las necesidades que estos alumnos presentan, siempre en el ámbito menos restrictivo posible.

El nivel de compromiso del sistema educativo en general y de la escuela en particular es, pues, muy importante, siendo en este contexto donde el concepto de «alumnos con necesidades educativas especiales» adquiere pleno sentido, superando concepciones anteriores.

Asimismo, desde este planteamiento, la atención a aquellos alumnos muy dotados que progresan con mayor rapidez que sus compañeros y que de igual manera necesitan una respuesta educativa que les permita progresar según sus posibilidades, es necesaria y está plenamente justificada.

La intervención en las necesidades educativas especiales implica, por tanto, ayudas pedagógicas mediante las adaptaciones curriculares y las adaptaciones de los elementos básicos, personales y materiales, de acceso al currículo.

Las adaptaciones curriculares, siempre necesarias, serán imprescindibles cuando las necesidades de los alumnos sean más graves y/o específicas (carencias sensoriales, motrices...), pudiendo afectar a los elementos básicos del currículo. Habrá que adaptar la metodología, las actividades de enseñanza y aprendizaje, los bloques de contenidos e incluso los objetivos generales de área, contemplando no sólo la temporalización sino también la eliminación o introducción de determinados contenidos y objetivos.

La Educación Primaria ha de contribuir, fundamentalmente, al desarrollo de las capacidades de comunicación, pensamiento lógico y conocimiento del entorno natural y sociocultural. Ello implica ayudar a que los niños y las niñas amplíen sus capacidades de percepción de objetos y acontecimientos y desarrollen hábitos de observación, reflexión y búsqueda de soluciones. Estas capacidades son básicas para vivir de una manera autónoma y crítica, racional y creativa, como miembros de una sociedad en relación con otras diversas. Las tres grandes líneas en las que se centrará la intervención educativa son: autonomía, socialización y adquisición de instrumentos.

En la medida en que se ayude a los alumnos a profundizar en el desarrollo del tipo de capacidades que acabamos de exponer, conocerán mejor el medio en el que viven y ese conocimiento permitirá su implicación en un mayor número de situaciones, ante las cuales tratarán de identificar conflictos, descubrir diversas opciones y adoptar posturas razonadas.

La adaptación al medio escolar y el contacto con las instituciones educativas, que se inició para la mayoría de los alumnos en la Educación Infantil, contribuirá sin duda a la socialización. En esta etapa ya se han adquirido muchos de los hábitos básicos de la vida social, y comienzan a aceptarse normas de forma consciente, sobre todo si se establecen democráticamente. Se trata de favorecer la integración social del niño, estableciendo relaciones equilibradas y constructivas a través del intercambio entre iguales y con los adultos con los que se relaciona en el ámbito escolar o fuera de él. La capacidad de superar el egocentrismo, de ponerse en el punto de vista de los otros y de aceptar criterios distintos del propio requiere una intervención planificada que contribuirá a la socialización, profundizando en el conocimiento de sí mismo, en la autoestima, en la individualización como proceso inseparable y complementario del de socialización.

La autonomía es otra de las grandes finalidades de la Educación Primaria. Desarrollar la capacidad de comprender, de pensar y de reflexionar lógicamente a partir de su percepción intuitiva, de sus experiencias sensoriales, les ayudará a desenvolverse con progresiva autonomía en los grupos sociales de pertenencia, valorando y respetando al mismo tiempo la existencia de otros grupos diferentes de los propios y favoreciendo la formación del espíritu crítico y reflexivo.

Las finalidades mencionadas se conseguirán mediante la adquisición de aprendizajes básicos, entre los que tienen especial relevancia los relativos a la comunicación.

Estos aprendizajes básicos permitirán a las niñas y a los niños conseguir una competencia comunicativa adecuada que les permita comprender, expresarse y utilizar la lengua como instrumento de aprendizaje. Asimismo la intervención educativa debe garantizar la adquisición de destrezas que les permitan conocer, explorar, representarse, interpretar y explicar con progresiva complejidad el mundo que les rodea, desde la reflexión, el respeto y el aprecio a su propia cultura, identificándose crítica y creativamente con ella, de un modo individual y colectivo.

Estas capacidades se corresponden con los procesos evolutivos que son propios del alumnado entre los seis y doce años. La organización de esta etapa en tres ciclos educativos de dos años cada uno,

facilitará la adaptación de los procesos de enseñanza a los ritmos de desarrollo y aprendizaje propios de cada escolar.

En su virtud, a propuesta del Conseller de Cultura, Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Escolar Valenciano y previa deliberación del (Gobierno Valenciano, en la reunión del día 17 de febrero de 1992,

DISPONGO

Artículo primero

El presente decreto constituye el desarrollo, para la Educación Primaria, de lo dispuesto en el apartado dos del artículo cuatro de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, e integra lo establecido en el Decreto 1.006/1991, de 14 de junio, por el que se regulan las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria.

Artículo segundo

1. La Educación Primaria comprenderá seis años académicos, desde los seis a los doce años de edad, y se organizará en tres ciclos de dos años cada uno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 12 y 14 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.
2. Los alumnos se incorporarán a la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años de edad.

Artículo tercero

Con el fin de desarrollar las capacidades a que se refiere el artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, los estudiantes deberán alcanzar los siguientes objetivos a lo largo de la Educación Primaria:

- a) Comprender y producir mensajes orales y escritos en valenciano y en castellano, atendiendo a diferentes intenciones y contextos de comunicación, así como comprender y elaborar mensajes orales y escritos sencillos y contextualizados en una lengua extranjera.
- b) Comunicarse a través de medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.
- c) Utilizar en la resolución de problemas sencillos los procedimientos adecuados para obtener la información pertinente y representarla mediante códigos, teniendo en cuenta las condiciones necesarias para su solución.
- d) Identificar y plantear interrogantes y problemas a partir de la experiencia diaria, utilizando tanto los conocimientos y los recursos materiales disponibles como la colaboración de otras personas para resolverlos de forma creativa.
- e) Actuar con autonomía en las actividades habituales y en las relaciones de grupo, desarrollando las posibilidades de tomar iniciativas y de establecer relaciones afectivas.
- f) Colaborar en la planificación y realización de actividades en grupo, aceptar las normas y las reglas que democráticamente se establezcan, articular los objetivos e intereses propios con los de los otros miembros del grupo, respetando puntos de vista distintos, y asumiendo las responsabilidades que correspondan.
- g) Establecer relaciones equilibradas y constructivas con las personas en situaciones sociales conocidas, comportarse de manera solidaria, rechazando discriminaciones basadas en diferencias de sexo, clase social, creencias, raza y otras características individuales, sociales y culturales.
- h) Apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y obrar de acuerdo con ellos.
- i) Comprender y establecer relaciones entre hechos y fenómenos del entorno natural y social, y contribuir activamente, en lo posible, a la defensa, conservación y mejora del medio ambiente.

- j) Conocer el patrimonio cultural, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.
- k) Conocer y apreciar el propio cuerpo y contribuir a su desarrollo, adoptando hábitos de salud y bienestar y valorando las repercusiones de determinadas conductas sobre la salud y la calidad de vida.

Artículo cuarto

1. A los efectos de lo dispuesto en este decreto, se entiende por currículo de la Educación Primaria el conjunto de objetivos, contenidos, principios metodológicos y criterios de evaluación que han de regular la práctica docente en dicha etapa.
2. El currículo de Educación Primaria se incluye como anexo de este decreto.

Artículo quinto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, las áreas de la educación primaria serán las siguientes:

- a) Conocimiento del medio natural, social y cultural.
- b) Educación artística.
- c) Educación física.
- d) Castellano: lengua y literatura.
- e) Valenciano: lengua y literatura.
- f) Lenguas extranjeras.
- g) Matemáticas.

Artículo sexto

1. La Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia determinará el horario de las diferentes áreas de la Educación Primaria, respetando el que figura en el anexo II del Real Decreto 1.006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria.
2. Sin embargo, de acuerdo con lo previsto en este mismo decreto, la metodología propia del Programa de Inmersión, como programa lingüístico específico, supone posponer la introducción del área de castellano (Lengua y Literatura) hasta el segundo ciclo de esta etapa.

Artículo séptimo

1. Los centros docentes concretarán y completarán el currículo de la Educación Primaria mediante la elaboración de proyectos curriculares de etapa, cuyos objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación responderán a las características de los alumnos.
2. Los proyectos curriculares de etapa deberán adecuar los objetivos generales de la misma al contexto socioeconómico, cultural y lingüístico del centro y a las características del alumnado, adoptar unos criterios metodológicos generales y decisiones sobre el proceso de evaluación.
3. Los proyectos curriculares de etapa, incluirán la secuencia por ciclos de los contenidos y criterios de evaluación, así como el grado de desarrollo, en cada uno de los ciclos, de las capacidades expresadas en los objetivos generales. Dicha secuencia deberá ser la misma, para un mismo grupo de alumnos, a lo largo de la Educación Primaria.
4. Los proyectos curriculares de etapa garantizarán una acción coherente, coordinada y progresiva de los equipos docentes.
5. La Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia fomentará la elaboración de proyectos y materiales de desarrollo curricular que faciliten y concreten el trabajo del profesorado en este sentido.

Artículo octavo

1. Los maestros desarrollarán programaciones de su actividad docente de acuerdo con el currículo de la Educación Primaria y en coherencia con el proyecto curricular de etapa.
2. En la Educación Primaria cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor, cuya actuación deberá coordinarse con la de otros maestros del mismo grupo de alumnos.
3. Deberá garantizarse la continuidad de los profesores con un mismo grupo de alumnos a lo largo del ciclo, siempre que continúen impartiendo la docencia en el centro respectivo. Esta decisión sólo podrá ser modificada por decisión del equipo directivo, previa propuesta del equipo educativo de ciclo.

Artículo noveno

1. La evaluación se llevará a cabo en relación con los objetivos educativos y con los criterios de evaluación establecidos en el currículo.
2. La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua y global, teniendo en cuenta las distintas áreas del currículo.
3. Los maestros evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos, como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Todo ello debe llevar a la evaluación, y revisión en su caso, del proyecto curricular que se esté desarrollando.
4. Al término de cada ciclo, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo educativo decidirá la promoción de los alumnos al ciclo siguiente.

Artículo diez

1. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no responda globalmente a los objetivos programados, los maestros adoptarán las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular.
2. En el marco de dichas medidas, al final del ciclo se decidirá si el alumno promociona, o no, al ciclo siguiente. La decisión irá acompañada, en su caso, de medidas educativas complementarias encaminadas a contribuir a que el alumno alcance los objetivos programados.
3. La decisión de que un alumno permanezca un año más en el mismo ciclo podrá adoptarse sólo una vez a lo largo de esta etapa.

Artículo once

1. En la Educación Primaria podrán realizarse adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo, dirigidas a los alumnos con necesidades educativas especiales. Tales adaptaciones podrán consistir en la adecuación de los objetivos educativos, la eliminación o inclusión de determinados contenidos y la consiguiente modificación de criterios de evaluación, así como la ampliación de las actividades educativas de determinadas áreas curriculares.
2. Las adaptaciones curriculares a las que se refiere este artículo tenderán a que los alumnos alcancen las capacidades generales propias de la etapa de acuerdo con sus posibilidades. Dichas adaptaciones estarán precedidas de una evaluación de las necesidades educativas especiales del alumno y de una propuesta curricular específica.

Artículo doce

1. Las decisiones derivadas del proceso de evaluación continua se adoptarán por el maestro tutor, al final de cada ciclo, teniendo en cuenta los informes de los otros maestros del grupo de alumnos. Esta decisión se tomará en el mes de junio, al finalizar el curso escolar.
2. Las acciones a las que se refiere el apartado anterior exigirán la previa audiencia de los padres o tutores del alumno, cuando comporten que éste no promocione al ciclo o a la etapa siguiente.

Artículo trece

1. La Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia dictará las normas de procedimiento pertinentes en materia de evaluación de los alumnos.
2. Las normas a las que se refiere el apartado anterior deberán ser acordes con las que el Ministerio de Educación y Ciencia dicte en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1.006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria.

Artículo catorce

Las enseñanzas del área de Religión y la organización de actividades de estudio para los alumnos que no cursen tal área se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 1.006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia podrá adaptar el currículo establecido en el presente decreto a las características, condiciones y necesidades de la población adulta, de acuerdo con las exigencias de organización y metodología de las personas adultas, tanto en la modalidad de educación presencial como en la educación a distancia.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se autoriza a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este decreto.

Segunda

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Valencia, 17 de febrero de 1992.

El Conseller de Cultura, Educació i Ciència,
ANDREU LÓPEZ I BLASCO

El President de la Generalitat Valenciana,
JOAN LERMA I BLASCO

ANEXO

Educación primaria

Conocimiento del medio natural, social y cultural

I. INTRODUCCIÓN

Se entiende por «medio» el conjunto de elementos, sucesos, factores y/o procesos de diversa índole que tienen lugar en el entorno de las personas y donde, a su vez, la vida y la actuación de las personas tiene lugar y adquiere significado. El medio no es sólo el escenario donde transcurre la vida y se produce la actividad humana. Además, desempeña un papel condicionante y determinante en la vida, la experiencia y la actividad humana, al tiempo que sufre transformaciones continuas como resultado de esa misma actividad. El ser humano no es ajeno al medio, antes bien, forma parte de él, e incluso la noción de medio se refiere no tanto al conjunto de fenómenos que constituyen el escenario de la existencia humana, cuanto a la interacción de ese conjunto con el agente humano.

Cuando hablamos de conocimiento del medio, estamos tratando de establecer un determinado enfoque de la secuenciación del proceso de enseñanza-aprendizaje que parta de las experiencias sensoriales de los alumnos y las alumnas como primer objeto de conocimiento.

El entorno será utilizado siempre como recurso, lo conocido por el niño será siempre el primer eslabón del conocimiento que pretendemos construir.

Por entorno entendemos lo cercano, lo que se conoce y se puede conocer mejor, cuya proximidad depende necesariamente del acercamiento en el tiempo o en el espacio. Por entorno se entiende todo aquello que resulta familiar a las personas, fruto de sus experiencias sensoriales, directas o indirectas.

El espacio familiar escolar, el barrio y la localidad constituyen el entorno de los escolares, de la misma forma que la comunidad autónoma constituye el marco geopolítico más cercano al alumno. Al mismo tiempo, se ha de tener en cuenta que el comportamiento de las personas en el espacio más próximo es consecuencia de una interferencia de escalas, en gran medida propiciada por los medios de transporte y comunicación, que las han acortado o superpuesto y, análogamente, los hechos más inmediatos en el tiempo no siempre despiertan mayor curiosidad, mayor interés por conocer que otros, quizás remotos, de los que diversos medios de difusión cultural han dado noticia a nuestro alumnado.

Es decir, junto a sus experiencias sensoriales directas, existe un cúmulo importantísimo de experiencias indirectas, también sensoriales, procedentes de medios audiovisuales, recibidas cotidianamente y que, por ser fuente en buena medida de aprendizaje no reglado y por formar parte de la cultura en la que la escuela se halla inmersa, sería un grave error no estimar en su valor.

Entendido el medio como un recurso potenciador del conocimiento –no como ciencia ni como objeto perfectamente definido, ni siquiera como algo objetivamente percibido– su fundamentación como área de conocimiento, en las etapas infantil y primaria, tiene sus raíces en razones de orden didáctico. Por tanto, la confluencia de contenidos (actitudes, metodología, procedimientos, conceptos, hechos...) de la geografía, la historia, las ciencias de la naturaleza y la tecnología en un área curricular de conocimiento del medio natural, social y cultural, se realiza respetando la coherencia interna de cada materia, al mismo tiempo que se atienden las necesidades didácticas propias de la etapa de Educación Primaria.

La estructura del área permite un planteamiento contextualizado de las interacciones individuo/sociedad, medio físico/medio social, naturaleza viva/no viva, naturaleza/cultura, en sus dimensiones espacial y temporal, partiendo todo de las experiencias vividas por los escolares. Es decir, la configuración del área remite a un constante referente a la realidad y el conocimiento del medio se concibe como una manera de fortalecer los lazos de pertenencia al pueblo valenciano.

La escuela tiene un papel importante en la recuperación de nuestra identidad como pueblo y por eso se opta por una enseñanza que proporcione a los escolares herramientas para conocer su entorno, su mundo, porque el conocimiento de la realidad sensibiliza y arraiga.

La integración de las diferentes materias que configuran el área se realiza respetando sus procesos específicos de aprendizaje.

En el área de conocimiento del medio natural, social y cultural se integran diferentes campos científicos: las ciencias de la naturaleza, la tecnología, la geografía y la historia, son las materias que, desde sus respectivos ámbitos de conocimiento, estructuran el área.

Ahora bien, es fundamental determinar qué tipos de relaciones hace falta establecer para conseguir que los aprendizajes de las diversas materias se apoyen mutuamente y se favorezca un aprendizaje significativo.

Se considera que una ajustada definición del objeto de aprendizaje de cada disciplina es el punto de partida tanto para conseguir una coherencia, desde el punto de vista de la estructura de la enseñanza-aprendizaje de cada materia, como para conseguir la pretendida integración en el área, una integración que no produzca dilución de las diferentes materias y que respete y favorezca los peculiares mecanismos que configuran cada una de las ciencias y sus procesos específicos de aprendizaje.

El objeto de aprendizaje de las ciencias de la naturaleza estaría limitado por la explicación del mundo natural, como una de las funciones principales de la ciencia, a partir de interrogantes que permitan avanzar en la elaboración del saber.

La tecnología no hace sino traducir en instancias de uso el desarrollo de conocimientos científicos, si nos referimos a contenidos que se consideran en la etapa primaria, como por ejemplo el conocimiento de las propiedades de los materiales y también en otros ámbitos más complejos como el de la informática o la biotecnología.

Si se parte del principio de una escuela abierta, en plena interacción con su contexto social, ésta ha de reflejar el papel cultural que la ciencia y la técnica tienen en la sociedad actual. Y ha de hacerlo no miméticamente, sino de una forma reflexiva, favoreciendo que se formen personas, ya desde las primeras edades, capaces de valorar la importancia de la ciencia y de la técnica, pero críticas cuando juzgan las consecuencias de una aplicación irresponsable y no planificada de los conocimientos científicos.

La geografía se ocupa del estudio de los problemas sociales en su dimensión espacial. Se propone una geografía que permita comprender la manifestación de los intereses y proyectos de los diferentes grupos sociales en un determinado medio ambiente. Por tanto, el territorio objeto de análisis será estudiado como el resultado de una actividad organizadora del ser humano sobre un entorno acotado que condiciona la acción humana, individual y colectiva. Y el objeto de la geografía, como forma de conocimiento es el análisis de los espacios que implica la evaluación de sus organizaciones y transformaciones posibles.

La historia se ocupa del estudio de los problemas sociales en su dimensión espacial y temporal. Se propone una historia que interprete las acciones de mujeres y de hombres como integrantes de sociedades que se organizan, cambian o permanecen en el tiempo. Y el objeto de la historia, como forma de conocimiento es la reconstrucción e interpretación de testimonios del pasado de las sociedades humanas. De esta manera, la historia aporta claves para la comprensión de problemas del mundo actual.

Es necesario tener en cuenta que mediante el estudio de la geografía y de la historia, se adquieren poderosos instrumentos de identificación que influyen en la visión que mujeres y hombres tienen de sí mismos y del entorno. En este sentido, es de gran importancia incorporar las aportaciones de las mujeres, realizando una reinterpretación de la geografía y de la historia que tenga en cuenta la distribución de trabajos, de ocupaciones, de cargos... en función de las diferencias de género, realizadas a lo largo de la historia.

Así pues, el área de conocimiento del medio natural, social y cultural es de carácter interdisciplinar. Varias disciplinas contribuyen, cada una desde su propia perspectiva, a una mejor comprensión y explicación del conjunto de aspectos y dimensiones que constituyen el entorno humano. Pero para conseguir que esta integración se produzca de una manera efectiva, es necesario que, en la acción didáctica, exista una coordinación, tanto en la distribución temporal como en el tratamiento contextual de los contenidos, combinando aspectos relevantes de la dimensión espacio/temporal, problemas medioambientales o socioculturales.

II. OBJETIVOS GENERALES

La enseñanza del conocimiento del medio natural, social y cultural en la etapa de Educación Primaria tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades siguientes:

1. Comportarse de acuerdo con los hábitos de salud y cuidado corporal que se derivan del conocimiento del cuerpo humano y de sus posibilidades y limitaciones, mostrando una actitud de aceptación, respeto y valoración por las diferencias individuales (edad, sexo, características físicas, personalidad, etc.).
2. Participar en actividades grupales adoptando un comportamiento constructivo, responsable y solidario, valorando las aportaciones propias y ajenas en función de objetivos comunes y respetando los principios básicos del funcionamiento democrático.
3. Reconocer y apreciar su pertenencia a unos grupos sociales con características y rasgos propios (pautas de convivencia, relaciones entre los miembros, costumbres y valores compartidos, lengua común, intereses, etc.) respetando y valorando las diferencias con otros grupos y rechazando cualquier clase de discriminación por este hecho.
4. Reforzar los lazos de pertenencia al pueblo valenciano a través del conocimiento y valoración de sus peculiaridades medioambientales, históricas y culturales.
5. Analizar algunas manifestaciones de la intervención humana en el medio, valorar críticamente la necesidad y el alcance de las mismas y adoptar un comportamiento en la vida cotidiana acorde con la postura de defensa y recuperación del equilibrio ecológico y de conservación del patrimonio cultural.
6. Reconocer en los elementos del medio socio-natural los cambios y transformaciones relacionados con el paso del tiempo, indagar algunas relaciones de simultaneidad y sucesión de dichos cambios y aplicar estos conceptos al conocimiento de otros momentos históricos.
7. Identificar los principales elementos del entorno socio-natural, analizando sus características más relevantes, su organización e interacciones y progresando en el dominio de ámbitos espaciales cada vez más complejos.
8. Interpretar, expresar y representar hechos, conceptos y procesos del medio socio-cultural mediante códigos (cartográficos, numéricos, técnicos...).
9. Identificar, plantearse y resolver interrogantes y problemas relacionados con elementos significativos de su entorno, utilizando estrategias, progresivamente más sistemáticas y complejas, de búsqueda, almacenamiento y tratamiento de información, de formulación de conjeturas, de puesta a prueba de las mismas y de exploración de soluciones alternativas.
10. Diseñar y construir dispositivos y aparatos con una finalidad previamente establecida, utilizando su conocimiento de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos.
11. Identificar algunos objetos y recursos tecnológicos en el medio y valorar su contribución para satisfacer determinadas necesidades humanas, adoptando posiciones favorables a que el desarrollo tecnológico se oriente hacia usos pacíficos y hacia una mayor calidad de vida.

III. CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN

Los bloques de contenido del área de conocimiento del medio natural, social y cultural incluirán:

- Los conceptos básicos y los procesos de construcción del conocimiento en cada disciplina escolar integrante del área. Todo ello viene determinado por la estructura epistemológica de cada materia y por las capacidades del alumnado para realizar las correspondientes operaciones cognitivas.

- El uso de informaciones y de técnicas de trabajo que faciliten los procesos de construcción de aprendizajes significativos.
- La reflexión sobre el método de aprendizaje que ha hecho posible la ampliación de la experiencia y el cambio conceptual y actitudinal a través del trabajo escolar,
- Las actitudes necesarias para enfrentarse a las características especiales del conocimiento de cada materia,
- Los valores que son consecuencia de los cambios operados en la experiencia personal a través del proceso de aprendizaje.

Todo lo anterior será desarrollado en torno a unos bloques de contenidos o ámbitos de conocimiento con los que se pretende abarcar la base vivencial sobre la que se establecerá el entramado conceptual. No hay que entenderlos, por lo tanto, como una propuesta de secuenciación ni como unidades didácticas.

Entendiendo por contenido todo aquello que es o puede ser objeto de aprendizaje y que, en la práctica, es susceptible de convertirse en experiencia educativa, los ámbitos de conocimiento que se enuncian a continuación, se convierten en ejes de referencia que estructuran los contenidos de área. Son los siguientes:

- El entorno y la situación en el espacio
- Los seres vivos
- El ser humano y la salud
- Relaciones humanas y cultura
- El cambio en el tiempo
- Materia y energía
- Objetos y máquinas

BLOQUE 1. EL ENTORNO Y LA SITUACIÓN EN EL ESPACIO

Este bloque engloba el estudio de los componentes básicos del medio natural (bióticos y abióticos) con un planteamiento ecogeográfico, que analiza el espacio como producto social.

Los contenidos correspondientes a este bloque son:

1. El cielo, hechos observables producidos por el movimiento del sol, la luna y la tierra.
2. Utilización de técnicas para orientarse mediante la observación de los elementos del medio físico (estrellas, sol, árboles, etc.).
3. Los fenómenos atmosféricos. Elaboración e interpretación de gráficos de datos climáticos.
4. El agua. Sus características físicas, el ciclo del agua, el aprovechamiento acuífero.
5. Las rocas y el suelo: características observables. Utilización de técnicas de recogida y clasificación de muestras sin alterar el medio.
6. Planificación y realización de experiencias e investigaciones para estudiar las propiedades y características físicas de las rocas y los minerales.
7. Realización de observaciones del paisaje y de los elementos que lo configuran y confección de maquetas, croquis y dibujos a partir de esa observación.
8. Elaboración e interpretación de planos y mapas, utilizando signos convencionales y aplicando nociones básicas de escala.
9. Sensibilidad por la precisión y el rigor en la observación sistemática de los elementos del medio y en la elaboración e interpretación de las informaciones correspondientes.
10. La diversidad de entornos, la de sus distintos componentes, la interacción entre ellos.

11. La intervención del ser humano en el medio, bajo ópticas de aprovechamiento pero también de respeto, defensa y recuperación.
12. La transformación de algunos elementos del paisaje: conservación, degradación y mejora.
13. Los elementos que configuran el paisaje natural: el relieve, el clima, las aguas, la vegetación y la fauna. Interés y curiosidad por identificar y conocer los elementos más característicos del paisaje.
14. La diversidad de paisajes del territorio español. La diversidad de paisajes de la Comunidad Valenciana. Valoración de dicha diversidad.
15. Espacio rural, urbano e industrial. Vías de comunicación y poblaciones. La población local: relaciones entre asentamientos de población y los elementos del medio físico.

BLOQUE 2. LOS SERES VIVOS

En este bloque de contenidos se trata de delimitar las características básicas de los seres vivos y constatar la diversidad de manifestaciones y formas.

Al mismo tiempo, una visión más analítica de los seres vivos permitirá profundizar en semejanzas como la de unidad de estructura (sistemas, órganos, células) y de funcionamiento (nutrición, relación, reproducción).

Los contenidos correspondientes a este bloque son:

1. Los seres vivos: características básicas, morfología y funciones; diferencias entre animales y plantas; unidad de estructura y diversidad de formas.
2. Importancia de los animales y las plantas para las personas; valoración de la intervención humana en los hábitats naturales.
3. Los animales y las plantas más característicos del entorno físico.
4. Observación y registro sistemático del crecimiento de las plantas y del desarrollo y formas de vida de los animales, como procedimiento para encontrar respuesta a las preguntas que formulamos al investigar los seres vivos.
5. Manejo de instrumentos sencillos para la observación de animales y plantas (lupa binocular, pinzas, terrarios, etc.).
6. Identificación de animales y plantas mediante la consulta de guías sencillas.
7. Iniciación a la ecología: las relaciones de los seres vivos entre sí y con los elementos inertes del medio; el equilibrio natural.
8. Respeto por los animales y plantas del entorno y responsabilidad en su mantenimiento y cuidado.
9. Respeto por las normas de uso, de seguridad y de mantenimiento de los instrumentos de observación y de los materiales de trabajo.

BLOQUE 3. EL SER HUMANO Y LA SALUD

La selección de contenidos de este bloque se plantea en torno a la necesidad de establecer la referencia del sí mismo y, por tanto, del conocimiento de las posibilidades del propio cuerpo tanto en el aspecto físico como en el mental.

Para ello debe propiciarse un conocimiento externo, concretado en el esquema corporal, así como una «mirada interior» que permita aproximarse al modelo del funcionamiento del cuerpo humano.

Necesariamente la referencia al sí mismo se vertebra en la visión del entorno del que cada escolar se reconocerá como un componente más, pero diferenciado.

Los contenidos correspondientes a este bloque son:

1. La persona como ser vivo: procesos de transformación a lo largo del ciclo vital.
2. Aceptación del propio cuerpo, de sus posibilidades y limitaciones, y respeto e interés por las diferencias individuales.

3. Las funciones vitales: nutrición, relación y reproducción. Aspectos básicos.
4. Identificación y localización de los principales órganos mediante la utilización de técnicas de consulta e interpretación de guías y modelos anatómicos. Aproximación al modelo de funcionamiento del cuerpo humano.
5. Exploración de objetos y situaciones utilizando todos los sentidos e integrando las informaciones recibidas.
6. Desarrollo de hábitos destinados al cuidado personal y que favorezcan el buen desarrollo corporal y mental y que definan estilos de vida conscientes y saludables.
7. La relación afectiva y sexual en sus diferentes aspectos: personal (autoestima) y social. Valoración crítica de los aspectos sociales y culturales de la sexualidad.
8. La salud: Análisis de las repercusiones de determinadas prácticas sociales sobre el desarrollo de la salud.
9. Valoración del aporte al propio bienestar y al de los demás mediante la organización y ejecución de las tareas y actividades domésticas.

BLOQUE 4. RELACIONES HUMANAS Y CULTURA

Se articula este bloque de contenidos en torno al conocimiento del medio social y cultural en el que se desarrolla el pensamiento social del alumnado.

Los contenidos correspondientes a este bloque son:

1. La comunidad doméstica: nuevas formas de organizar el trabajo, la relación de igualdad entre los sexos y el cuidado de las personas en situaciones de dependencia (edad, enfermedad...). Reconocimiento del valor y función colectiva del trabajo doméstico.
2. Responsabilidad en el ejercicio de los derechos y de los deberes que corresponden como miembro del grupo (en la familia, en la clase, en la escuela, en el grupo de iguales, etc.). Organización, tareas y responsabilidades de cada uno de los miembros de la comunidad escolar.
3. Valoración del diálogo como instrumento privilegiado para solucionar los problemas de convivencia y los conflictos de intereses en la relación con los demás. Dominio de las reglas de funcionamiento de la asamblea como instrumento de participación en las decisiones colectivas.
4. Planificación y realización de entrevistas y cuestionarios para obtener información sobre el funcionamiento de diferentes organizaciones y grupos sociales y sobre las opiniones e intereses de sus miembros.
5. Solidaridad y comprensión ante los problemas y necesidades de los demás y rechazo de discriminaciones por razones étnicas, culturales, de sexo, de estatus social, de edad, etc. Valoración de los distintos trabajos y profesiones y de su función complementaria en el conjunto de la sociedad.
6. Organizaciones políticas y sociales en el ámbito de la localidad, de la Comunidad Valenciana y del Estado. División político-administrativa del territorio español. La Comunidad Europea; países que la forman, aspectos e intereses comunes.
7. Trabajos y profesiones más habituales en el entorno, características y relaciones con el medio físico.
8. Manejo de aparatos sencillos de comunicación (teléfono, cámara fotográfica, magnetófono, proyector, vídeo, etc.) con el fin de recoger o transmitir informaciones.
9. Utilización de los distintos medios de comunicación como fuentes de información útiles para el conocimiento de problemas y temas particulares.
10. Los servicios. Redes y medios de transporte. Valoración del impacto tecnológico sobre la evolución de los medios de comunicación y transporte. La Administración y los servicios públicos. Los impuestos.

11. Los medios de comunicación interpersonales y de masas. Sensibilidad ante la influencia que ejercen los medios de comunicación en la formación de opiniones, con especial atención al análisis crítico de la información y de los mensajes publicitarios.
12. Intereses espaciales y usos cotidianos del espacio. Actividades de tiempo libre. Planificación de actividades de ocio de forma autónoma y creativa.
13. Valoración de los medios de transporte colectivos y de las vías públicas. Análisis y clasificación de los distintos tipos de señalización vial y respeto de las normas y señales de tráfico como reguladoras del desplazamiento de las personas.
14. Costumbres y manifestaciones culturales heredadas del pasado. Sensibilidad y respeto por las costumbres y modos de vida de culturas y pueblos distintos al propio, así como por el patrimonio cultural de la comunidad e interés por su mantenimiento y recuperación.
15. Aproximación al conocimiento de manifestaciones culturales y artísticas que, por su universalidad, pueden considerarse patrimonio de toda la humanidad. La obra de intelectuales y artistas valencianos.

BLOQUE 5. EL CAMBIO EN EL TIEMPO

Se refiere este bloque de contenidos a la conceptualización de tiempo y a la aproximación al conocimiento de sociedades del pasado, como forma de iniciación a la historia.

Los contenidos correspondientes a este bloque son:

1. Aspectos básicos del tiempo histórico (presente-pasado-futuro; duración; anterior-posterior; simultaneidad; sucesión).
2. Las unidades de medida temporales: día, semana, mes, año, década, siglo.
3. Evolución de aspectos de la vida cotidiana y de algunos hechos históricos relevantes asociados a los mismos.
4. Formas de vida cotidiana en las sociedades de las grandes épocas históricas (civilizaciones primitivas, antigüedad clásica, época medieval y revolución industrial).
5. Utilización de ejes cronológicos (friso de la historia) situando los principales acontecimientos históricos de nuestro siglo, personajes, sociedades y hechos históricos estudiados.
6. Elaboración e interpretación de cuadros cronológicos comparativos de la evolución histórica a distintas escalas (personal, familiar, local, nacional y mundial) y de diversos aspectos (asentamiento, economía, cultura, arte).
7. Recogida, archivo y clasificación de diversos documentos históricos relativos a la historia personal, familiar y al pasado histórico (fotografías, documentos personales, cromos, recortes de prensa, objetos e informaciones diversos, canciones, etc.).
8. Vestigios del pasado en nuestro medio como testimonios de la vida en otras épocas. Fuentes orales, escritas, audiovisuales y materiales. Introducción al trabajo con documentos históricos (materiales y escritos) como fuente de información para construir interpretaciones del pasado.
9. Valoración y conservación de los restos histórico-artísticos presentes en el medio como fuentes de información sobre la historia de nuestros antepasados.
10. Valoración de la historia como un producto humano y del papel que juegan las personas como sujetos activos de la misma. Desde una concepción de la historia en la que tengan cabida los hombres y las mujeres, los grandes acontecimientos y la vida cotidiana, una historia que, desde la reconstrucción del pasado, contribuya a explicar el presente.

BLOQUE 6. MATERIA Y ENERGÍA

En este bloque de contenidos se recogen los conocimientos básicos referidos a los materiales y a las sustancias, a los fenómenos relacionados con ellos y a su aprovechamiento, con el fin de proporcionar una rica base de experiencias e iniciar el aprendizaje de los procesos físicos y químicos.

Los contenidos correspondientes a este bloque son:

1. Materiales de uso más frecuente en el entorno inmediato: origen y características observables. Constatación de la diversidad de sustancias.
2. El aire y el agua como sustancias fundamentales.
3. Exploración y clasificación de materiales de uso común por su origen, propiedades y aplicaciones.
4. Transformación de algunos materiales desde su extracción hasta su conversión en objetos de uso.
5. Curiosidad por descubrir las posibilidades de uso de los materiales y sustancias presentes en el entorno.
6. La energía. Los cambios observables en los materiales: cambios físicos y cambios químicos.
7. Comportamiento de los materiales ante la luz, el sonido, el calor, la humedad y la electricidad, mediante la planificación y realización de experiencias e investigaciones sencillas para estudiar sus propiedades.
8. Utilización de instrumentos sencillos y de técnicas básicas para la manipulación de los materiales y sustancias de uso común atendiendo a criterios de economía, eficacia y seguridad en su uso.
9. Cuidado en el uso de los materiales atendiendo a criterios de economía, eficacia y seguridad.
10. Participación activa e igualitaria de niños y de niñas en la realización de experiencias, fomentando la visión crítica de la división del trabajo en función del sexo.

BLOQUE 7. OBJETOS Y MÁQUINAS

Una de las cuestiones fundamentales al desarrollar este bloque es la de satisfacer la necesidad de conocer y saber usar algunos de los objetos y máquinas presentes en la vida cotidiana de los niños y las niñas en una sociedad caracterizada por la omnipresencia de la tecnología, en la que el desarrollo personal está íntimamente relacionado con la capacidad de utilizar provechosamente los recursos tecnológicos.

Los contenidos correspondientes a este bloque son:

1. Objetos y máquinas de uso más frecuente en la vida cotidiana.
2. Valoración de los objetos y máquinas como construcciones humanas destinadas a satisfacer las necesidades de las personas y mejorar su calidad de vida.
3. Las máquinas, transmisoras y transformadoras de las fuerzas y del movimiento.
4. Funciones que realizan las máquinas en relación con la energía.
5. La energía eléctrica. El circuito eléctrico: pila, interruptor, lámpara eléctrica y otras aplicaciones.
6. Observación y construcción, manipulación y análisis de funcionamiento de dispositivos que realicen determinadas funciones previamente establecidas (juguetes mecánicos, bicicletas, estructuras, efectos encadenados, etc.).
7. Relaciones entre la ciencia, la técnica y la sociedad.
8. Respeto por las normas de uso, seguridad y mantenimiento en el manejo de herramientas, aparatos y máquinas.
9. Valoración de las habilidades manuales implicadas en el manejo de herramientas y aparatos domésticos, superando estereotipos sexuales.
10. Relación de los objetos y las máquinas con oficios y profesiones.
11. Valoración crítica del uso de la tecnología, no siempre debidamente planificado, desarrollando actitudes de conservación y ahorro.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Recoger información, siguiendo criterios y pautas de observación sistemática, sobre las características observables y regulares de los objetos, animales y plantas de su entorno.

Este criterio de evaluación pretende fundamentalmente comprobar la capacidad de observación del escolar, entendida como un proceso mediante el cual se intenta extraer información del mundo natural mediante preguntas explícitas sobre las que se tiene una expectativa (hipótesis), coherente como una «teoría».

A partir de los datos extraídos se debe analizar cómo incorporan los estudiantes la nueva información a su «teoría», y si saben validar o modificar su hipótesis.

También debe servir para constatar su facilidad o dificultad al establecer comparaciones (semejanzas y diferencias) entre los datos extraídos de su observación y la de éstos con otros de los que ya se dispone información previamente.

Asimismo este criterio debe ilustrar sobre la capacidad de utilizar técnicas de registro cada vez más sistematizadas (cuadernos, tablas, gráficas, etc.) y sobre su capacidad para planificar el proceso de observación.

Igualmente debe servir para indicar la habilidad del escolar en la utilización de algunos instrumentos propios de la observación que realiza (lupa, lupa binocular, microscopio, aparatos de medida, etc.).

2. Obtener información concreta y relevante sobre hechos o fenómenos previamente delimitados a partir de la consulta de documentos diversos (imágenes, planos, mapas, textos descriptivos y tablas estadísticas sencillas).

Lo que se pretende evaluar es la competencia para recabar información sobre hechos o situaciones, para seleccionar y organizar la información, y para sacar conclusiones y comunicarlas.

Este criterio remite fundamentalmente a la evaluación de la práctica cotidiana del aula, ya que se trata de analizar mediante un trabajo sistemático y continuo, cómo los escolares seleccionan, utilizan y comunican informaciones obtenidas de fuentes diversas y de carácter variado, en el desarrollo de sus proyectos de trabajo o de cualquier tarea establecida.

3. Ordenar temporalmente algunos hechos históricos relevantes, y otros hechos referidos a la evolución de la vivienda, el trabajo, el transporte y los medios de comunicación, utilizando para ello nociones básicas de sucesión, duración y simultaneidad (antes de, después de, al mismo tiempo que, mientras).

Se pretende evaluar el grado de adquisición de las nociones básicas del tiempo histórico.

Por tanto, los hechos sometidos a registro, deberán ser hitos significativos para los escolares, significación resultante de su relación con el trabajo desarrollado en el aula en torno a determinadas sociedades del pasado.

De este modo, la ordenación temporal lleva consigo temas intelectuales relacionados con el desarrollo de nociones temporales de sucesión, duración y simultaneidad, cosa que no ocurre con la mera aceptación y repetición memorística de que determinados hechos históricos relevantes ocurrieran antes o después que otros.

4. Describir la evolución de algunos aspectos característicos de la vida cotidiana de las personas (vestido, vivienda, trabajo, herramientas, medios de transporte, armamento) en las principales etapas históricas de la humanidad.

Se pretende evaluar la competencia para discernir y explicar el cambio a través del tiempo, asociando la evolución de ciertos restos, costumbres, actividades..., a unas determinadas formas de vida de sociedades del pasado.

Hay que tener en cuenta que la delimitación de las etapas históricas de la humanidad es el resultado de una convención historiográfica y que, si bien algunas pueden empezar a ser conceptualizadas desde edades tempranas, los criterios que delimitan otras, necesariamente las más próximas en el tiempo, resultan confusos e inasequibles para los escolares de primaria.

Puesto que no se pretende la mera asociación de imágenes, no sería adecuado centrar la evaluación en la adscripción de determinados objetos o hechos a una determinada etapa histórica sino en la explicación de su evolución funcional y, en todo caso, en el razonamiento que podría llevar a dicha adscripción.

5. Utilizar las nociones espaciales y la referencia a los puntos cardinales para situarse a sí mismo y localizar o describir la situación de los objetos en espacios delimitados.

Este criterio trata de comprobar el grado de desarrollo de las nociones espaciales en el proceso de objetivización del entorno.

Por lo tanto, se deberá evaluar el proceso seguido por cada escolar, principalmente mediante la observación de unos comportamientos espaciales en la actividad cotidiana.

6. Representar espacios mediante planos elementales, y utilizar planos y mapas con escala gráfica para orientarse y desplazarse en lugares desconocidos.

Lo que se trata de evaluar es la competencia para realizar e interpretar representaciones gráficas del espacio.

En la representación del espacio, se evaluará el desarrollo del proceso seguido por cada escolar, partiendo del análisis de sus representaciones iniciales. En representaciones a gran escala, y siempre que se trate de espacios familiares, se puede seguir el proceso a través del análisis de aspectos como la ubicación de objetos, su representación geométrica y la proporcionalidad. En otros tipos de mapas mentales (por ejemplo, de rutas) se pueden valorar cuestiones como el establecimiento de hitos y el uso de símbolos.

En cuanto a la interpretación de representaciones del espacio, se deberá evaluar en un doble sentido: analítico, es decir, en cuanto a la capacidad para obtener información proporcionada por el mapa (o el esquema, o la fotografía...), a partir de la interpretación de detalles, y sintético, o sea, la capacidad para dar una explicación global de la finalidad y posibilidades de uso de las representaciones del espacio con las que se trabaja.

7. Identificar, comparar y clasificar los principales animales y plantas de su entorno aplicando el conocimiento que tiene de su morfología, alimentación, desplazamiento y reproducción.

Con este criterio se pretende constatar si el alumno o la alumna identifica los seres vivos (animales y plantas) más representativos de su entorno y en cualquier caso aquellos más significativos en su contexto social y cultural.

Así mismo debe ilustrar sobre si el escolar es capaz de elaborar y utilizar claves de identificación y clasificación con criterios propios y justificados en aproximación a los establecidos científicamente.

Estas tareas de clasificación e identificación debe procurarse que sean sencillas, aunque lo suficientemente abiertas como para que no se cierren inmediatamente sus posibilidades, atendiendo en cualquier caso más a si se desenvuelve con soltura en el proceso que a sus resultados finales.

8. Identificar y clasificar las principales actividades económicas de su entorno asociándolas a los sectores de producción y a algunas características del medio natural.

Se trata de evaluar qué conocen los escolares sobre algunas actividades económicas del entorno: el tipo de riqueza que producen, las personas que se ocupan en ellas y las condiciones de su trabajo, así como la evolución de dichas actividades en el tiempo y los cambios operados en ellas como consecuencia del desarrollo económico.

En definitiva, los escolares deberían conocer cuáles son las actividades tradicionales en el entorno local y comarcal, que configuraron una determinada fisonomía a los asentamientos humanos, y cuáles son las más recientes, asociándolas también a las formas de ocupación del espacio y a las transformaciones operadas en el medio natural y social.

9. Utilizar fuentes energéticas simples, operadores que convierten o transmiten movimientos y soportes sencillos para construir algunos aparatos con finalidad previa.

Con este criterio se trata de comprobar hasta qué punto el escolar relaciona causas y efectos, al mismo tiempo que se valora cómo ha evolucionado su pensamiento técnico.

Se valorará la capacidad de elegir el operador apropiado para cada función, así como si conoce cuál es su función en la construcción que está realizando.

En cualquier caso es más importante evaluar el propio proceso de construcción que los resultados obtenidos al final del mismo. Por ello debe analizarse su capacidad para desarrollar todas y cada una de las partes que se ponen en juego al planificar un trabajo a la hora de saber: definir una necesidad, delimitar un problema, consultar información, elegir útiles y herramientas, hacer operaciones tecnológicas (serrar, pegar, pintar, etc.), trabajar con seguridad personal y cuidado de los materiales, analizar los resultados de su trabajo y saberlos comunicar, trabajar en grupo, ser ahorrativo.

Así mismo debe entenderse como un indicador fundamental la capacidad del estudiante de saber pasar desde la tarea escolar a entender cómo son y cómo funcionan los objetos y máquinas más usuales en su entorno.

10. Identificar y localizar los principales órganos implicados en la realización de las funciones vitales del cuerpo humano, estableciendo algunas relaciones fundamentales entre éstos y determinados hábitos de higiene y salud.

Con este criterio se trata de evaluar que el escolar conoce y localiza los principales órganos del cuerpo humano, sabe relacionarlos con la función vital correspondiente y es capaz de establecer modelos coherentes de funcionamiento de su propio cuerpo.

11. Identificar las repercusiones sobre la salud de algunos hábitos de alimentación, higiene y descanso.

Con este criterio se pretende evaluar si el escolar comprende las consecuencias que tienen sobre su salud, la adopción de determinados hábitos y prácticas y si por tanto es capaz de tomar decisiones conscientes con respecto a definir un estilo de vida propio.

Así pues, no se trata tanto de evaluar si los estudiantes adoptan estilos de vida saludables sino de si saben las repercusiones para su salud de su modo de vida, tanto en la escuela como fuera de ella.

12. Participar en actividades de grupo (familia y escuela) respetando las normas de funcionamiento, realizando con responsabilidad las tareas encomendadas y asumiendo los derechos y deberes que le corresponden como miembro del grupo.

Se trataría de evaluar la participación en las tareas colectivas, atendiendo a criterios como: respeto hacia las ideas de los demás, búsqueda de soluciones a los problemas planteados y adopción de responsabilidades.

13. Describir la organización, funciones y forma de elección de algunos órganos de gobierno del centro escolar, de asociaciones, del municipio, de las Comunidades Autónomas y del Estado.

Con este criterio se pretende evaluar qué conocen los escolares acerca de las principales instituciones locales, en cuanto a su organización, las funciones que cumplen y los cauces de representación y participación ciudadana que establecen.

Por lo que respecta a las instituciones de carácter autonómico y estatal, se pretende evaluar el conocimiento de los estudiantes acerca de sus servicios básicos.

14. Utilizar su conocimiento de los elementos característicos (paisaje, actividades humanas, población) de las distintas regiones españolas para establecer semejanzas y diferencias entre ellas y valorar la diversidad y riqueza del conjunto del país.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el conocimiento que el estudiante posee sobre los elementos relieve, clima, vegetación, fauna, asentamientos de población, cultura y lengua de las distintas regiones de España y si es capaz de establecer semejanzas y diferencias entre ellas así como de considerar la diversidad como un valor apreciable.

15. Identificar, a partir de ejemplos de la vida diaria, algunos de los principales usos que las personas hacen de los recursos naturales (aire, suelo, agua), señalando algunas ventajas e inconvenientes de su uso.

Con este criterio se trata de comprobar: que el escolar identifica los elementos físicos del medio como necesarios para satisfacer las necesidades básicas de la vida de las personas, que sabe valorar la importancia de promover un uso racional de dichos recursos en todos los ámbitos en los que discurre su vida y que conoce las consecuencias derivadas de su mal uso para el individuo y para la sociedad.

Así mismo es importante apreciar que el escolar es consciente de su pertenencia al medio, que existe un equilibrio natural entre todos los componentes que lo integran y que cualquier modificación importante del mismo puede acarrear consecuencias imprevisibles.

16. Formular conjeturas para explicar las relaciones entre algunos factores del medio físico (luz, temperatura y humedad) y algunas características de los seres vivos.

Con este criterio se trata de evaluar si el alumnado conoce las relaciones que se establecen en un hábitat determinado entre los factores físicos y los seres vivos que pertenecen a dicho hábitat.

Así mismo debe estimarse si comprende las relaciones de los seres vivos entre sí, y la de los inertes entre ellos.

17. Abordar sencillos problemas, extraídos de su entorno inmediato recogiendo información de diversas fuentes (encuestas, cuestionarios, imágenes, documentos escritos), elaborando la información recogida (tablas, gráficos, resúmenes), sacando conclusiones y aportando posibles soluciones.

Este criterio de evaluación pretende comprobar si el escolar ha alcanzado cierto dominio en la planificación de investigaciones, atendiendo más a su desenvolvimiento en el proceso que a los resultados finales.

De esta forma se trata de obtener información sobre su capacidad de: delimitar problemas, convertirlos en términos operacionales, enunciar hipótesis o predicciones, diseñar un plan de trabajo y desarrollarlo, discernir cuál es la información relevante de su experiencia, analizar sus resultados, comunicar su experiencia, reflexionar acerca del proceso seguido...

Todo ello sobre tareas sencillas y entendiendo que no se trata tanto de medir su capacidad de resolver investigaciones completas como de haberse familiarizado con los mecanismos habituales en una investigación.

18. Utilizar el diálogo para superar los conflictos y mostrar en su conducta habitual y en su lenguaje el respeto y valoración de las personas y los grupos diferentes en edad, sexo, raza, creencias y opiniones.

Con este criterio se trata de comprobar que el alumnado ha desarrollado actitudes de tolerancia y respeto hacia las personas y los grupos, de características diferentes a las suyas, y que recurre al diálogo de manera habitual para superar las diferencias que puedan surgirle en su relación con los demás.

Educación Primaria

Educación artística

1. INTRODUCCIÓN

El área está integrada por diversas manifestaciones artísticas agrupadas en plástica, dramatización y música que tienen características comunes: formas de expresión y representación creativas y confor-